# JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y DE VERIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLEPARA SUSCRIPCION DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUMINISTRO DE BIENESTARINA MÁS® PARA ADULTO MAYOR 2021

Teniendo en cuenta que el Decreto 1137 de 1999, igualmente el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 dispone que *"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar con el cumplimiento de las funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".*

Que, los Adultos(as) mayores constituyen un grupo con características epidemiológicas particulares, que conllevan a mayor fragilidad y morbilidad, donde los aspectos nutricionales resultan relevantes. Es común observar en este grupo de edad dificultades para realizar una alimentación adecuada acorde con sus necesidades nutricionales; factores que impactan en la prevalencia e incidencia de enfermedades crónicas no transmisibles.

Que, la Bienestarina MÁS® es un Alimento de Alto Valor Nutricional – AAVN, producido y distribuido por el ICBF, que, al ser suministrado, permite brindar un aporte adicional de proteína, carbohidratos y micronutrientes, en pro del mejoramiento de la situación alimentaria, nutricional y de salud de los adultos mayores vulnerables.

Que Teniendo en cuenta la importancia de la Bienestarina® como alimento de Alto Valor Nutricional que complementa la alimentación y considerando que esta población no esta inscrita en ningùn programa alimentario del ICBF CZ Yumbo y que este suplemento es un apoyo fundamental para mejorar su alimentación y cubrir en parte sus necesidades en nutrientes, se hace necesario promover su adecuada distribución y uso en esta población debidamente focalizada e identificada para que formen parte de este convenio.

Que el ente territorial es conocedor de la importancia de los registros en el aplicativo Cuentame y de la custodia de los AAVN y se compromete a cuidarlos y responder por ellos llevando un adecuado y oportuno manejo de inventarios y distribucion de los mismos a los beneficiarios inscritos unicamente en el aplicativo Cuentame

Que el ente territorial y su enlace para este convenio enviara y certificara que estos adultos mayores son de la localidad y necesitan este suplemento y que no se utilizara para otros fines salvo el de mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de los adultos mayores inscritos en el aplicativo Cuentame

Que el ente territorial reportara los saldos y las listas de entrega a los beneficiarios al centro zonal despues de cada entrega mensual

Que se verificaron las condiciones tecnicas locativas y de seguridad de la bodega dònde se almacenarà los AAVN y se encontaron condiciones adecuadas para su almacenamiento y custodia

Que, la Dirección de Nutrición de la Dirección General del ICBF, mediante memorando 20211900000035843 de fecha 29 de marzo de 2021 y asunto: "Orientaciones para la suscripción de convenios interadministrativos para la entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional – Vigencia 2021, brinda las orientaciones técnicas y el procedimiento a seguir con el fin de suscribir los Convenios en mención.

.Que, en cumplimiento del memorando anteriormente mencionado, se verificó que:

1. El alcalde municipal de Yumbo, mediante oficio radicado en el ICBF el día 05 de Agosto de 2021, expresa su voluntad de suscribir con el ICBF Convenio Interadministrativo y dar cumplimiento a las condiciones exigidas por la Regional Valle del cauca del ICBF.
2. El alcalde presenta relación de: Un Mil doscientos sesenta (1260) adultos mayores (hombres y mujeres), vivos, que residen en el municipio de Yumbo , en condiciones de vulnerabilidad.

3. La bodega para el almacenamiento de Bienestarina Más®, cumple con las condiciones mínimas requeridas para el adecuado almacenamiento de este producto conforme a la a la visita de inspección preliminar realizada según formato F5.P5.PP versión 2 (Anexo).
4. Existe Acta de compromiso firmada por el Representante Legal del Municipio – Formato F7.P5.PP versión 3, mediante la cual se compromete a: Responsabilizarse de la custodia de este Bien del Estado Colombiano de Alto Valor Social (Bienestarina Más®), en condiciones óptimas de almacenamiento; delegación de un funcionario responsable de los Alimentos de Alto Valor Nutricional – AAVN para la población Adulta Mayor y de registrar mensualmente en el aplicativo CUÉNTAME del ICBF la información de los beneficiarios que llegasen a recibir los AAVN; realizar el diligenciamiento mensual de todos los formatos de control al movimiento de Alimentos de Alto Valor Nutricional (Bienestarina Más®) establecidos por el ICBF; cancelar las garantías pactadas en el Convenio Interadministrativo y establecidas por el ICBF.

Basada en lo anterior, el profesional en Nutrición del ICBF Regional Valle – Centro zonal

Yumbo, da **CONCEPTO FAVORABLE** para beneficiar a una población de Un Mil doscientos sesenta (1260) cuposde Adultos Mayores en condiciones de vulnerabilidad del Municipio de Yumbo, con aporte de Bienestarina Más®, de 900 g cupo mes, por cuatro (4) meses de ejecución de la modalidad.

Para constancia se firma a los 12 días del mes de agosto de 2021.

**JOHN JARIO BETANCUR GOEZ**
Profesional Especializado T.P. 02201 Nutricionista Dietista
ICBF Centro Zonal Yumbo